



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

97^a sesión plenaria

Jueves 16 de febrero de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

En ausencia del Presidente, el Sr. Quinlan (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/66/668/Add.2)

El Presidente interino (habla en inglés): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/66/668/Add.2, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de sus cartas contenidas en los documentos A/66/668 y A/66/668/Add.1, las Islas Marshall han efectuado los pagos necesarios para reducir el monto de las cuotas que adeudan a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en este documento?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): También quisiera informar a los miembros de que, desde la publicación del documento A/66/668/Add.2, el Sudán y los Estados Federados de Micronesia han efectuado los pagos necesarios para reducir el monto de las cuotas que adeudan a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Esta información quedará reflejada en el documento A/66/668/Add.3, que se publicará más adelante.

Tema 34 del programa

Prevención de los conflictos armados

Proyecto de resolución (A/66/L.36)

El Presidente interino (habla en inglés): Quisiera informar a los miembros de que el debate sobre el tema 34 del programa y su subtema a) tendrá lugar en una fecha posterior que se anunciará oportunamente.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (habla en árabe): Como bien saben los miembros de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea General convocó el lunes 13 de febrero una sesión plenaria (véase A/66/PV.95) con arreglo al tema 64 del programa, titulado "Informe del Consejo de Derechos Humanos", en relación con lo que él denominó "los acontecimientos en Siria". Entonces, señalamos a la atención del Presidente de la Asamblea General y los Estados Miembros el hecho de que convocar esa sesión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



entraba en contravención con la práctica establecida y las disposiciones de la resolución 65/281 sobre el examen del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53/Add.2). Exhortamos en vano al Presidente de la Asamblea General a que obtuviera una opinión jurídica independiente gracias a la cual habríamos podido evitar sentar un grave precedente que puede inducir a la Asamblea General a incumplir cada vez más su reglamento y las disposiciones de sus propias resoluciones.

En dicha sesión, se anunció la presentación de un proyecto de resolución (A/66/L.36) relativo a la situación en Siria. No obstante, hoy descubrimos que este proyecto de resolución se refiere a otro tema del programa, a saber, el tema 34, titulado “Prevención de los conflictos armados”, un tema completamente diferente del que ocupó la anterior sesión. Recordamos que algunos Estados occidentales afirmaron que los acontecimientos de Siria debían debatirse en relación con el tema 36 del programa, “La situación en el Oriente Medio”, ya fuera en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General.

Según lo que acabo de decir, resultaría muy triste que la cuestión de Siria se abordara en el transcurso de 10 días en relación con tres temas del programa que son completamente diferentes entre ellos, lo cual demuestra con toda claridad que Siria se ha vuelto un objetivo sistemático. No hay ninguna otra razón que explique esta confusión en cuestiones de procedimiento y claras infracciones del reglamento.

Esta confusión pone en peligro la credibilidad de la Asamblea General en un momento en el que está tratando cuestiones importantes relativas a la soberanía de los Estados Miembros. Mi país entiende la importancia de mantener la transparencia y la credibilidad de la labor de la Asamblea General por principios y no porque estemos hablando de un asunto relacionado con Siria. Por consiguiente, quisiéramos solicitar al Presidente que explique claramente estas cuestiones de procedimiento antes de proseguir para asegurarnos de que las normas se han entendido con claridad y exactitud.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Entiendo que la práctica habitual de la Asamblea General es convocar una sesión plenaria con el fin de ofrecer la oportunidad de examinar cualquier propuesta presentada por un Estado miembro o grupo de Estados miembros en relación con cualquier tema del

programa. Los patrocinadores, por supuesto, han presentado el proyecto de resolución que nos ocupa en relación con el tema 34 a) del programa, y propongo que procedamos a partir de esa base.

Tiene la palabra el representante del Yemen para plantear una cuestión de orden.

Sr. Alsaidi (Yemen) (*habla en árabe*): Mi delegación se ha sorprendido por la referencia que se ha hecho hoy al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. Esto para nosotros supone un problema, y simplemente quería informar de ello a la Presidencia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tomamos debida nota de ello.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/66/L.36.

Sr. Mahmoud (República Árabe de Egipto) (*habla en árabe*): Hoy celebramos esta sesión en vista de las circunstancias críticas que atraviesa un Estado árabe hermano, cuya inaceptable escalada de la violencia ha sido condenada por la Liga de los Estados Árabes, las Naciones Unidas y la comunidad internacional, todas las cuales han exigido que se ponga fin a dicha violencia de inmediato. En nombre del Grupo de los Estados Árabes, reiteramos nuestra más rotunda condena del uso de la violencia contra civiles, independientemente de cuál sea su justificación. Exigimos al Gobierno sirio que escuche y cumpla las reivindicaciones del pueblo árabe sirio.

La máxima prioridad del programa actual de la Liga de los Estados Árabes es contener la masacre y poner fin al sufrimiento del pueblo de nuestra hermana Siria. Se han aprobado muchas resoluciones al respecto, la última de las cuales es la resolución aprobada por el Consejo Ministerial de la Liga de los Estados Árabes el 12 de febrero.

Hoy la Liga destaca la necesidad de aplicar de forma inmediata, exhaustiva y fiel todas las disposiciones del plan de acción árabe, que es la única manera, además de la ideal, de satisfacer las aspiraciones legítimas de libertad y democracia del pueblo sirio en un amplio proceso político dirigido por los sirios dentro de un contexto exento de violencia, miedo, intimidación y extremismo. Resaltamos de nuevo la primacía de la solución árabe bajo los auspicios árabes, nuestro rechazo de toda intervención militar en Siria y nuestro compromiso por mantener la unidad e integridad territorial del país.

De conformidad con la resolución del Consejo de la Liga de los Estados Árabes de 12 de febrero, que estipula que la Liga presente un proyecto de resolución a la Asamblea General que refleje la iniciativa árabe y otras resoluciones pertinentes de la Liga, el Grupo de los Estados Árabes ha presentado el proyecto de resolución [A/66/L.36](#) sobre la situación en la República Árabe Siria, en relación con el tema 34 del programa, "Prevención de los conflictos armados". La Liga ha tenido en cuenta la relación entre el proyecto de resolución y el subtema a) de dicho tema del programa, "Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución". Consideramos que este principio es la esencia de la iniciativa de la Liga, cuyo objetivo fundamental es encontrar una solución pacífica al conflicto sirio.

En el proyecto de resolución se toman en consideración todos los pilares del arreglo pacífico de la crisis siria, tal y como se refleja en el plan de acción árabe de 2 de noviembre de 2011, la resolución aprobada por el Consejo Ministerial de la Liga el 22 de enero y su última resolución de 12 de febrero. Estos esfuerzos e iniciativas árabes gozan de una aceptación y un reconocimiento internacionales sin precedentes. El proyecto de resolución está patrocinado por unos 70 Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Liga de los Estados Árabes y todos los patrocinadores esperamos que hoy se apruebe por consenso, para demostrar así que la comunidad internacional habla con una sola voz, reflejar la gravedad de los acontecimientos en Siria y reafirmar el pleno apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, que son el único marco aceptado por todos.

Sobre esta premisa, la delegación de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes y todos los patrocinadores del proyecto de resolución en Nueva York, exhorta hoy a todos los Estados Miembros a unirse para enviar un claro mensaje de apoyo al pueblo sirio votando a favor del proyecto de resolución árabe sobre la situación en Siria.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución [A/66/L.36](#).

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución

[A/66/L.36](#), quisiera hacer constar en acta la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría:

“en este contexto, al Secretario General y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que presten apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, mediante buenos oficios encaminados a promover una solución pacífica de la crisis siria, incluido el nombramiento de un Enviado Especial, y la prestación de asistencia técnica y material, en consulta con la Liga de los Estados Árabes”.

Se calcula que haría falta aportar recursos adicionales por valor de 900.000 dólares en los seis meses iniciales del bienio 2012-2013 para respaldar la labor de la Liga de los Estados Árabes, mediante buenos oficios encaminados a promover una solución pacífica de la crisis siria, incluido el nombramiento de un enviado especial, y la prestación de asistencia técnica y material.

Estas necesidades se verían satisfechas mediante el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos concedida al Secretario General en la resolución 66/249 para las actividades que el Secretario General certifique como relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad. Las necesidades posteriores se propondría cubrirlas con los créditos para misiones políticas especiales aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2012-2013 en el informe a la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Actualmente, Siria está trabajando en tres cuestiones principales. La primera es nuestra respuesta inmediata y constante a las justas reivindicaciones de reformas del pueblo sirio poniendo en práctica de forma acelerada un programa de reforma exhaustivo. Esta respuesta por sí sola ya contesta plenamente a lo

esencial de la declaración formulada por mi colega, el representante de Egipto, al presentar el proyecto de resolución A/66/L.36. La diferencia entre mi breve descripción de la cuestión y toda la declaración de mi colega de Egipto reside en la intención política de esas palabras, que explicaré a continuación.

Señalamos que la aprobación de un nuevo proyecto de constitución para Siria se decidirá en un referéndum nacional directo que se celebrará dentro de 10 días, el 26 de febrero. El proyecto de constitución estipula la creación de un Estado sirio moderno y democrático en el que prevalezcan la ciudadanía, el estado de derecho y la igualdad entre todos los ciudadanos basada en el pluralismo político, la separación de poderes, la protección de las libertades públicas y el ejercicio democrático de la autoridad mediante las urnas. Estas disposiciones sumamente importantes responden a las reivindicaciones y aspiraciones legítimas del pueblo, ya sean miembros de la mayoría o de la oposición.

En segundo lugar, seguiremos extendiendo una seria invitación para entablar de inmediato un diálogo nacional a todos los sirios que se preocupen por la seguridad y el futuro de su país, independientemente de cuales sean su ideología y su afiliación políticas. Esa es la única manera de resolver los dolorosos acontecimientos que se están produciendo en Siria, cumplir las aspiraciones del pueblo sirio y mantener el prestigio del país como agente eficaz en su zona inmediata y en la región árabe.

Celebramos todos los esfuerzos honestos que se hacen para apoyar ese diálogo nacional amplio, incluida la oferta rusa de auspiciarlo en Moscú. Instamos a todos los Estados Miembros a que animen a la oposición nacional siria a participar en el diálogo nacional amplio. También pedimos a aquellos países que incitan a la oposición a que no participe en el diálogo nacional que desistan de hacerlo y que convenzan a la oposición de que se desvincule de los grupos terroristas armados que han emprendido un nuevo camino hacia la reforma basado en la destrucción de oleoductos, gaseoductos y ferrocarriles, el asesinato y la violencia contra instituciones y bienes públicos y privados.

Tercero, seguiremos asumiendo las responsabilidades y los deberes del Estado sirio y protegiendo al pueblo sirio y sus intereses, velando por la estabilidad del país y manteniendo a sus ciudadanos

a salvo del terrorismo y de los actos de violencia de los grupos armados, de conformidad con el derecho internacional y el derecho sirio. Ningún país puede aceptar la presencia de grupos terroristas armados en su territorio o permitirles que ataquen sus instituciones, propiedad privada y pública, población civil o personal militar.

Nos preocupan profundamente las intenciones reales de los patrocinadores del proyecto de resolución, en particular su agresiva campaña política y mediática contra Siria; su prestación de un amplio apoyo logístico, mediático, financiero y político a los grupos terroristas armados; además del hecho de que les den resonancia en los foros internacionales. Desde que empezaron los hechos actuales, esos países han negado la existencia de los grupos terroristas armados. Si bien afirman que desean evitar que haya muertes y se derrame sangre entre la población siria y se resuelva la crisis por la vía pacífica, se han apresurado a imponer sanciones unilaterales al pueblo sirio fuera del marco de la legitimidad internacional, las cuales han afectado su vida cotidiana. Además han roto relaciones con Siria sin justificación.

Todo ello demuestra claramente que no desean lograr ninguna reforma o propuesta basada en un diálogo pacífico. En cambio, son una parte importante del problema y de la crisis. Los instamos desde esta tribuna a que dejen de intervenir en los asuntos internos de Siria y dejen de atizar las llamas de la violencia y la lucha sectaria entre todos los sirios sin excepción, incluida la oposición.

El proyecto de resolución que nos ocupa es por excelencia un ejemplo de imparcialidad, y no tiene nada que ver con lo que está ocurriendo en Siria. Los patrocinadores han rechazado todas las enmiendas negociadas al proyecto, incluida la invitación a la oposición para que se distancie de los grupos armados. Esto en sí mismo ya lo explica todo. No tienen intención de atribuir ninguna responsabilidad a los grupos terroristas armados por perpetrar atentados terroristas contra instituciones estatales y la población civil; ni siquiera tratan de condenar esos atentados, como los atentados suicidas de Damasco y Alepo. Se niegan a hacer referencia a la responsabilidad exclusiva del Estado sirio de proteger a sus ciudadanos de esos ataques. No han tenido en cuenta las serias reformas que se están introduciendo en Siria, como el nuevo proyecto de constitución.

Además, en el proyecto de resolución se hace referencia a decisiones y resoluciones que son parciales y no hacen sino intensificar la crisis. Las resoluciones aprobadas por la Liga de los Estados Árabes violan la soberanía siria, que está protegida con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y todas las normas internacionales y el derecho internacional. Quisiera citar el párrafo 9 de la última resolución aprobada por la Liga de los Estados Árabes, a la que se hace referencia en el proyecto de resolución. En dicha resolución se pide a los miembros de la Liga que “proporcionen [a la oposición Siria] todo tipo de apoyo político y material”. Ese párrafo representa una clara invitación oficial a proporcionar apoyo logístico y armas a la oposición armada y a animarla a continuar perpetrando atentados terroristas en Siria, como los atentados suicidas que se han cobrado la vida de centenares de civiles en Damasco y Alepo. Esos mismos grupos terroristas armados que reconocieron oficialmente esos atentados a través de canales vía satélite del Consejo de Cooperación del Golfo y de sus medios de comunicación son los que se supone que, con arreglo a la resolución de la Liga, van a recibir todo el apoyo material.

Lamento profundamente decir que en toda mi vida profesional en la diplomacia multilateral nunca había sabido de una resolución similar aprobada por una organización internacional, gubernamental o regional en la que se dispusiera la prestación de apoyo a grupos armados que perpetran atentados terroristas contra la población civil. Cabría suponer que esas organizaciones deberían estar más interesadas en buscar maneras de hacer frente a esos grupos y organizaciones que en apoyarlos o darles legitimidad y cobertura política y mediática.

La Liga de los Estados Árabes, que supuestamente es una organización regional que promueve los intereses y defiende la soberanía de sus miembros, incluida Siria, ahora —bajo el dominio del Consejo de Cooperación del Golfo— compite, a través de todo tipo de conspiraciones, con los enemigos tradicionales de los árabes para asestar un golpe a Siria. ¿Es concebible que la Liga de los Estados Árabes pida que se despliegue en Siria una operación internacional de mantenimiento de la paz? ¿Es concebible que esta invitación fuera rechazada por algunos Estados occidentales que conspiran contra Siria?

Al examinar la situación de determinados países árabes después de la llamada primavera árabe, observamos que lamentablemente están sufriendo a diario actos de violencia mucho más despiadados que lo que está ocurriendo en mi país. Sin embargo, esos hechos reciben muy poca cobertura en los medios o atención de los países que han provocado esas consecuencias no previstas para los ciudadanos árabes. Por otro lado, estos países tratan de saquear los recursos de todos los países árabes y de permitir que Israel, en aras de los intereses occidentales de la región, domine el Oriente Medio, sofoque la cuestión palestina, se trague los territorios árabes ocupados y devuelva a los árabes a la era de las tinieblas una vez usurpados sus ingresos y riquezas derivados del petróleo y el gas. Todo esto lo hacen para salvar las economías de Europa y los Estados Unidos de la crisis financiera en la que están sumidos.

Esperaríamos que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros apoyaran al Gobierno y al pueblo sirios para que puedan hacer frente a los desafíos del extremismo y el terrorismo y acelerar las reformas serias que actualmente están en marcha en el país. En ese contexto, quisiéramos señalar a la atención de la Asamblea el peligro de que la Organización, sometida a la presión política de algunos Estados Miembros, sea utilizada como cortina de humo para grupos terroristas armados en Siria. En el informe publicado por la misión de observadores árabes se documentaban actos delictivos cometidos por esos grupos armados.

En ese contexto, quisiéramos reiterar que toda resolución tendenciosa y no objetiva no haría sino dar una impresión equivocada a todos esos extremistas y terroristas: la impresión de que sus actos de violencia y sabotaje deliberado cuentan con el apoyo y el aliento de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, la aprobación de una resolución de esa índole solo llevaría a agravar la crisis y a más violencia en la región en general, en lugar de a una solución pacífica de la crisis.

Por lo tanto, quisiéramos pedir a todos los Estados que, cuando se someta a votación el proyecto de resolución, no se conviertan indirectamente en parte de algo que solo provocará más caos e intensificará la crisis. Instamos a todos los Miembros a que voten en contra de este proyecto de resolución contrario a Siria por todas las razones que he citado.

Para concluir, quisiera formular una pregunta, y quisiera que todos y cada uno de los presentes reflexionara al respecto. ¿Ha pensado alguien en las consecuencias de la destrucción de Basora? Este proverbio árabe no se aplica a la ciudad iraquí de Basora; simplemente expone lo que podría pasar si se aprueba el proyecto de resolución. Sería una medida catastrófica no solo para la región sino también para las relaciones internacionales en general.

Toda persona sensata presente en este Salón sabe que el caos en los países árabes tiene repercusiones para la paz y la seguridad regionales e internacionales. ¿Ha pensado alguien en el hecho de que el derramamiento de sangre en Siria y otros países no hace sino beneficiar los intereses de Israel y promover sus planes de aniquilar la cuestión de Palestina y volver a trazar las fronteras geopolíticas de la región, eliminando así toda esperanza de una paz general y justa, incluida la esperanza de que se cree un Estado palestino sobre la base de las fronteras de 4 de junio de 1967?

El quid de la cuestión es que determinados patrocinadores del proyecto de resolución quisieran saldar cuentas políticas con Siria. Se trata de cuestiones políticas que perduran desde hace tiempo con Occidente, cuestiones viejas y nuevas, que lamentablemente afectan a algunos países árabes.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): Los principios de soberanía, independencia, unidad e integridad territorial son los fundamentos para la convivencia humana en el mundo de hoy, conformado por naciones que ostentan una rica diversidad política, cultural y religiosa. Estos principios garantizan la coexistencia pacífica y la fraternidad entre los seres humanos que habitan la Madre Tierra. Por eso deben ser respetados escrupulosamente, y la República Árabe Siria no puede ser la excepción.

Denunciamos ante el mundo que Potencias imperiales y sus aliados se han propuesto provocar un cambio de régimen en Siria, aun a costa de un mayor derramamiento de sangre. Pretenden reeditar el mismo formato que ya utilizaron en Libia, y cuyas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales son nefastas. Buscan ocupar militarmente un país soberano; practicar un golpe de Estado en contra de las autoridades legítimas, y convertir a Siria en un protectorado.

Las Potencias imperiales y sus aliados, en concierto con medios de comunicación internacionales a su servicio, pretenden convertir a la ciudad de Homs en la Benghazi de Siria, en el cuartel general de los grupos armados, que operan con apoyo desde el exterior. La supuesta protección de los derechos humanos y la ayuda humanitaria son cortinas de humo para violar la soberanía de Siria y promover una guerra civil a gran escala.

El proyecto de resolución que se nos presenta (A/66/L.36) constituye una intervención en los asuntos internos de un Estado soberano, al plantear variados mecanismos de tutelaje y monitoreo de un país soberano. De aprobarse, este proyecto de resolución será utilizado mediáticamente para justificar una intervención militar foránea en Siria.

En el proyecto de resolución se ataca al Gobierno de Siria invocando los derechos humanos, pero se ocultan las continuas y comprobadas violaciones a los derechos humanos de grupos terroristas, que cometen abominables crímenes contra civiles y atacan con armas de diversos calibres a funcionarios públicos e instalaciones del Estado.

En el proyecto se desconocen las iniciativas del Presidente Bashar Al-Assad y de las instituciones del Estado sirio, que promueven el diálogo político con la oposición, en aras de alcanzar un acuerdo nacional incluyente, democrático y pacífico. Se ignora la convocatoria que ha hecho el Gobierno sirio al referendo del 26 de febrero de este año sobre una nueva constitución donde se establece que el sistema político se basará en el principio del pluralismo político y el poder se ejercerá democráticamente a través de las elecciones. Y es que el ejercicio de la democracia y la consulta popular constituyen las mejores opciones para avanzar hacia la conformación de un sistema político, democrático y plural, en el cual todos los ciudadanos son iguales, sin importar sus afiliaciones, etnias o creencias.

En el proyecto se le niega al Estado sirio el derecho que tiene de proteger a su población y de garantizar la paz y la seguridad internas; se le pide que renuncie a los fueros que le otorga la constitución para garantizar la estabilidad del país. Pero el proyecto no llama —como planteaba la enmienda presentada por la Federación de Rusia— a “todos los sectores de la oposición siria a que se desvinculen de grupos armados comprometidos en actos de violencia”; ni tampoco

“insta a los Estados Miembros y a todos aquellos en una posición de hacerlo a que utilicen su influencia para prevenir la violencia continuada por parte de estos grupos”.

La República Bolivariana de Venezuela reconoce los loables intentos llevados a cabo por la Federación de Rusia para acercar el contenido del proyecto de resolución a un texto equilibrado y objetivo, que no ha sido logrado. La República Bolivariana de Venezuela respalda las iniciativas de la Federación de Rusia y de la República Popular China que han impedido que el Consejo de Seguridad sea utilizado para violar la soberanía de la República Árabe Siria.

La República Bolivariana de Venezuela, en consecuencia, apoya las gestiones de paz que ha realizado la Federación de Rusia en Damasco, a través de su Canciller Serguey Lavrov. La República Bolivariana de Venezuela hace votos por que estas gestiones sean respaldadas por los países que desean —de verdad— que en Siria se abra paso a una salida negociada, pacífica e incluyente. El diálogo entre los sirios debe ser alentado. No es deseable que la lógica de la guerra, que los imperialistas quieren imponer en Siria y en el mundo, sea la que prevalezca.

Esta Asamblea General que hoy discute sobre la posibilidad de invadir a un país soberano debería ocuparse, más bien, del pleno reconocimiento del Estado palestino, de las continuas violaciones de Israel a los derechos del pueblo árabe y de cómo implementar la resolución que ordena al Gobierno de los Estados Unidos suspender el criminal bloqueo en contra de la heroica y hermana República de Cuba.

Por las razones explicadas la República Bolivariana de Venezuela, bajo el liderazgo de Hugo Chávez Frías, votará en contra del proyecto de resolución [A/66/L.36](#) que se nos presenta.

Sr. Ri Tong II (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Antes de votar, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera aclarar su posición sobre tres aspectos.

Primero, cualquier cuestión relacionada con un Estado Miembro de las Naciones Unidas debe tratarse estrictamente con arreglo al principio de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La República Árabe Siria es un

Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y, por ende, no es una excepción.

Segundo, el uso de la violencia contra la República Árabe Siria y la población inocente debe detenerse inmediata y simultáneamente y todos los elementos de inestabilidad deben eliminarse asimismo.

Tercero, la cuestión de la República Árabe Siria debe resolverse velando por los intereses del pueblo sirio. El destino y el futuro de Siria están en manos del pueblo sirio. Por lo tanto, el proceso de estabilidad y paz debe ser estrictamente un proceso pacífico dirigido por los propios sirios a través del diálogo y la negociación sin ninguna injerencia exterior.

A tenor de esa posición de principios, la delegación de la República Popular Democrática de Corea votará en contra del proyecto de resolución [A/66/L.36](#).

Sra. Williams (Granada) (*habla en inglés*): El Gobierno y el pueblo de Granada, un pueblo pacifista, transmiten su sentido pésame a todas las familias sirias que han perdido a seres queridos en los tristes hechos que estamos examinando.

Granada opina que las Naciones Unidas deben hacer lo correcto en todo momento, según la letra y el espíritu de nuestra Carta, y debe verse que así lo hacemos.

En cuanto al proyecto de resolución [A/66/L.36](#), titulado “La situación en la República Árabe Siria”, Granada deja constancia de que entiende que el proyecto de resolución hará solo lo que dice, a saber, proporcionar apoyo diplomático a Siria, la Liga de los Estados Árabes y el Secretario General para ayudar al Gobierno y al pueblo sirios a poner fin al derrame de sangre y encontrar una solución acordada a la situación interna.

Granada entiende que con este proyecto de resolución y dentro de él, la Asamblea General no está votando respecto o a favor de una resolución que directa o indirectamente, o a través de una interpretación o reinterpretación, se pueda utilizar como base para derrocar a un Gobierno, intervenir militarmente o realizar cualquier otro acto contrario a la Carta de las Naciones Unidas en letra o espíritu.

Partiendo de esa premisa, y con plegarias y esperanza, Granada votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución [A/66/L.36](#), titulado “La situación en la República Árabe Siria”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución [A/66/L.36](#), y además de aquellas delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chipre, Colombia, Côte d’Ivoire, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Seychelles, Suecia y Suiza.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nauru,

Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Camerún, Comoras, Fiji, Líbano, Myanmar, Namibia, Nepal, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Suriname, Tuvalu, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam.

Por 137 votos contra 12 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/66/L.36](#) (resolución 66/253).

[Posteriormente, las delegaciones de Burundi y las Comoras informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para resolver la crisis en Siria, hay que defender dos principios a los cuales al parecer nadie se opone. Todas las partes deben poner fin a la violencia, y solo podrán encontrarse las soluciones necesarias mediante un proceso político inclusivo dirigido por los sirios.

La resolución 66/253, titulada “La situación en la República Árabe Siria”, presentada hoy por el Grupo de Estados Árabes, no responde a estos criterios. En gran medida, refleja la preocupante tendencia a intentar aislar a los dirigentes sirios, rechazar todo contacto con ellos e imponer una fórmula externa para lograr una solución política.

Para que el texto de los patrocinadores sea más equilibrado, la Federación de Rusia propuso varias enmiendas. La más importante de ellas consistía en imponer exigencias no contenciosas y razonables a todas las fuerzas de oposición para que se desvincularan de los grupos armados que perpetran actos de violencia, a los propios grupos armados para que pusieran fin a sus ataques contra las zonas residenciales y las instituciones del Estado, así como a las fuerzas del Gobierno para que pusieran fin a los bombardeos contra ciudades y se retiraran de las zonas pobladas. Sin embargo, no se tuvieron en cuenta nuestras enmiendas. En estas circunstancias, la Federación de Rusia no tuvo otra opción que votar en contra de la resolución.

La Federación de Rusia seguirá esforzándose sin tregua para ayudar a Siria a salir de la crisis, en cooperación con todos los que consideran que los intereses del pueblo de Siria y la paz y la seguridad regionales revisten primordial importancia.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): El Gobierno de China mantiene una política exterior independiente de paz y se ha comprometido a defender la paz y la estabilidad regionales y mundiales. China ha seguido de cerca la evolución de la situación en Siria y está muy preocupada por la intensificación de la crisis en ese país, que ha causado víctimas civiles y ha afectado a la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

Condenamos todos los actos de violencia contra civiles inocentes e instamos al Gobierno y a todas las facciones políticas de Siria a que pongan fin de inmediato y por completo a todos los actos de violencia y restablezcan con rapidez la estabilidad y el orden social normal. Exhortamos al Gobierno de Siria a que tenga en cuenta el deseo legítimo del pueblo de reforma y desarrollo. Exhortamos a las distintas facciones políticas de Siria a que expresen sus aspiraciones políticas a través de medios no violentos y de conformidad con el estado de derecho.

Instamos a todas las partes interesadas en Siria a que inicien de inmediato un diálogo político inclusivo

sin condiciones previas y analicen de manera conjunta un plan y un mecanismo de reforma política general. Pedimos que se celebre un referendo sobre el nuevo proyecto de Constitución y elecciones parlamentarias cuanto antes, se establezca un Gobierno de unidad nacional con la participación de las distintas facciones y se ejecute plenamente el plan de reforma sobre esta base.

Entendemos las preocupaciones de los países árabes y la Liga de los Estados Árabes, así como su deseo de buscar una solución sin demora para la cuestión de Siria. Valoramos el importante papel que desempeñan los países árabes y la Liga de los Estados Árabes en la búsqueda de una solución política para la cuestión de Siria. Reconocemos los esfuerzos que los países árabes y la Liga de los Estados Árabes despliegan para encontrar una solución política de la cuestión de Siria. Apoyamos la postura de los países árabes en el sentido de que debe ponerse fin de inmediato a la violencia, debe ofrecerse una protección eficaz a los civiles sirios, debe prestarse asistencia humanitaria a Siria y debe evitarse la intervención militar externa. Esperamos que la cuestión de Siria se resuelva en el marco de la Liga de los Estados Árabes a través de medios políticos y pacíficos.

Creemos que la comunidad internacional debe respetar plenamente la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria, la opción independiente del pueblo sirio y el resultado del diálogo políticos entre las distintas partes sirias. No aprobamos la intervención armada ni que se imponga un cambio de régimen en Siria. No creemos que las sanciones o la amenaza de sanciones sean útiles para lograr una solución apropiada. Las medidas de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Siria deben contribuir a atenuar las tensiones, facilitar el diálogo político y resolver las diferencias. Estas medidas, en lugar de complicar la situación, deberían contribuir a mantener la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y a respaldar la unidad de la comunidad internacional. China votó de conformidad con esta posición.

China es un país responsable y amigo de los pueblos árabes. China siempre ha acatado los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. China ha adoptado una postura objetiva, justa y responsable con respecto a la cuestión de Siria. China está dispuesta a seguir comunicándose

con el Gobierno y las distintas facciones políticas de Siria, así como con los demás países árabes y la Liga de los Estados Árabes. China colaborará con la comunidad internacional y desempeñará un papel positivo y constructivo para resolver la cuestión de Siria de manera apropiada.

Sr. Milanović (Serbia) (*habla en inglés*): La República de Serbia votó a favor de la resolución 66/253. Creemos que todos los esfuerzos internacionales deben inspirarse exclusivamente en el deseo de poner fin al sufrimiento del pueblo de Siria. Valoramos y respetamos los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes y del Grupo de Estados Árabes.

Habríamos deseado que las propuestas y las enmiendas formuladas por algunos países hubieran sido objeto de examen y evaluación, habida cuenta de que valoramos y acogemos con satisfacción todas las gestiones diplomáticas que se han hecho hasta ahora para contribuir a mitigar la crisis de Siria. Creemos en particular que la resolución se habría visto enriquecida por algunas de las enmiendas presentadas por la Federación de Rusia. Estas enmiendas, en nuestra opinión, son verdaderamente constructivas y podrían haber redundado en la aprobación de la resolución por consenso.

Abrigamos la esperanza de que la comunidad internacional tenga en cuenta estas enmiendas en el futuro proceso diplomático. Su contenido no puede obviarse y, tarde o temprano, habrá que abordarlo. La República de Serbia considera que todas las iniciativas encaminadas a poner fin al derramamiento de sangre en Siria y crear un entorno propicio para entablar conversaciones serias sobre los acuerdos que permitan lograr la estabilidad en Siria se acogerían con gran beneplácito.

Sr. Haroon (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán se acogió a la sabiduría colectiva de nuestros hermanos del mundo árabe y votó a favor de la resolución 66/253. Compartimos las preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a la situación en Siria. No puede tolerarse que continúen la violencia y el derramamiento de sangre. Condenamos enérgicamente el uso de la fuerza contra los manifestantes pacíficos y las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes. Consideramos que todos los esfuerzos han de tener por objetivo poner fin a la espiral de violencia en Siria y permitir que se tengan en cuenta y se hagan realidad

las aspiraciones legítimas del pueblo en aras de la paz, la prosperidad y la estabilidad del país. A menudo, actuar de manera precipitada da lugar a que se comentan errores, y ello es históricamente contrario a los principios de una diplomacia de eficacia demostrada.

Hay un consenso general en la comunidad internacional sobre dos de los objetivos principales, a saber, el fin inmediato de la violencia y las matanzas y una solución pacífica de la situación mediante un proceso político inclusivo. Sin embargo, hay algunas diferencias en cuanto a la manera de concretar estos objetivos. El Pakistán ha insistido en la importancia de llegar a un consenso para abordar esta cuestión, incluso en el Consejo de Seguridad, ya que solo un mensaje unificado podría contribuir a promover nuestros objetivos comunes.

Creemos que estamos muy cerca de encontrar ideas comunes en el Consejo de Seguridad. Podrían haberse desplegado mayores esfuerzos para allanar las diferencias conciliando las enmiendas propuestas por Rusia y China y, en aras de la paz mundial, lograr un mayor consenso en la Asamblea. Nuestra posición en el Consejo de Seguridad se basó en los principios de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el no recurso a la intervención militar extranjera. Incluso hoy seguimos defendiendo esos principios.

Exhortamos a ambas partes a que eviten la violencia, busquen el camino del diálogo y la reconciliación y pongan en marcha un proceso político orientado al logro de resultados e inclusivo, que lleve a una solución pacífica del problema. Siempre hemos instado a que todo debate sobre Siria en las Naciones Unidas tenga lugar en virtud del reconocimiento y el respeto plenos de los principios de independencia, soberanía, unidad e integridad territorial de ese país. Seguimos convencidos de que la mejor manera de lograr los objetivos de la paz y la seguridad es adoptar un enfoque de cooperación con el país. Por ello, reiteramos nuestros llamamientos anteriores para que se respete la voluntad del pueblo sirio y se logre una solución de la crisis actual que esté dirigida por sirios.

Dejando de lado todos los reproches, hay cada vez más aprehensión y ansiedad en el mundo islámico a medida que otro país musulmán hace frente a la injerencia de las Naciones Unidas. No debemos permitir que esto se convierta en una convicción; hay que poner fin a esta creciente tendencia.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro compromiso de apoyar continuamente los esfuerzos colectivos de la Liga de los Estados Árabes encaminados a poner fin a la violencia y promover una solución pacífica del problema mediante el diálogo y la participación.

Sr. Weisleder (Costa Rica): Costa Rica expresa su más profunda preocupación por las graves, reiteradas y masivas violaciones de los derechos humanos en Siria, en particular por el sufrimiento y la muerte de miles de civiles y otras personas protegidas por el derecho internacional y por las condiciones de creciente riesgo para el pueblo de ese país. La comunidad internacional no puede permanecer en silencio ante las revelaciones de la comisión de investigación, la cual merece toda nuestra confianza.

Hacemos un llamamiento vehemente a las autoridades sirias para que pongan un alto definitivo a las ejecuciones y a la persecución de protestantes y defensores de derechos humanos, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, las represalias, la tortura y los ataques a la población civil. De la misma manera, condenamos las violaciones de los derechos humanos de las niñas y los niños y la violencia sexual, según han sido reseñadas en el informe del Consejo de Derechos Humanos (véase [A/66/53/Add.2](#)). También hemos escuchado con mucho interés a inicios de esta semana a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que informó a la Asamblea General sobre la situación en Siria (véase [A/66/PV.95](#)). Expresamos nuestra profunda preocupación porque la situación continúa deteriorándose.

Mi país considera que cada uno de los actores de la comunidad internacional debe desempeñar su papel en esta grave situación, de acuerdo con sus competencias. Destacamos el liderazgo y la manera en que la Liga de los Estados Árabes se ha involucrado responsablemente en la búsqueda de soluciones de esta crisis. Las numerosas decisiones tomadas al respecto por esa organización deben ser puestas en práctica, incluido su plan de acción, para lo cual resulta imperativo que las autoridades sirias colaboren seria y consistentemente con este mecanismo, con los establecidos por el Consejo de Derechos Humanos y aquellos que se establezcan en el futuro.

El Consejo de Derechos Humanos también ha venido cumpliendo con sus responsabilidades con la celebración de tres períodos extraordinarios de

sesiones y particularmente con la aprobación de la resolución S-18/1, que apoyamos como miembro de ese Consejo. El Consejo de Derechos Humanos, como el más importante órgano de las Naciones Unidas especializado en la materia, tiene herramientas que debemos continuar usando en el período de sesiones por iniciar el día 27 de este mes. Por eso apoyamos el establecimiento de un relator especial. Este es uno de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos y sus miembros debemos actuar en consecuencia.

Dado el prominente papel, las capacidades técnicas y las posibilidades de incidir en el terreno que el Consejo de Derechos Humanos tiene cuando se analizan situaciones de derechos humanos que, por su gravedad, requieren un análisis específico por país, Costa Rica ha mantenido en esta ocasión su posición tradicional de no patrocinar resoluciones de esta naturaleza en la Asamblea General.

No obstante, llamamos la atención sobre el hecho de que, dada la gravedad de los hallazgos de la comisión de investigación, el propio Consejo de Derechos Humanos, en el párrafo 19 de su resolución S-18/1, transmitió al Secretario General su informe para su remisión y acción apropiada de los órganos competentes de la Organización. A pesar de esto, el Consejo de Seguridad ha fallado en responder oportunamente a esta grave situación relativa a crímenes contra la humanidad, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad.

En conjunto, con los otros países del llamado grupo de los cinco pequeños, hemos manifestado nuestra preocupación por el uso del veto por parte de dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad el 4 de febrero pasado (véase [S/PV.6711](#)). Hemos reiterado nuestro llamado para no utilizar el veto en situaciones relacionadas con genocidio, crímenes contra la humanidad, limpieza étnica o crímenes de guerra.

Existe una necesidad imperiosa de una reforma que democratice el Consejo de Seguridad, garantice mayor pluralidad en la toma de decisiones y limite los privilegios. En estas circunstancias, hemos estudiado con detalle el texto del proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Estados Árabes en relación con el tema 34 del programa, "Prevención de los conflictos armados". Consideramos que constituye una respuesta apropiada ante la gravedad de la crisis y,

dada nuestra profunda preocupación por la situación en Siria, hemos votado a favor del mismo.

Aunque damos un alto valor al consenso, la búsqueda del mismo no puede ni debe paralizar nuestra acción, ni debilitar el mensaje de la Organización frente a hechos inaceptables como los que nos ocupan.

El Consejo de Seguridad está aún a tiempo de cumplir con las altas responsabilidades que la comunidad internacional le ha asignado. Las visiones políticas no pueden superponerse al interés máximo de proteger la vida y la integridad humanas con un mensaje contundente y unánime y con la toma de medidas necesarias para lograr la paz y la seguridad que tengan una verdadera incidencia en el terreno. Los responsables de estos actos deben responder ante las instancias que correspondan, y el Consejo de Seguridad debe tomar las medidas concretas para cumplir con ese fin, incluida la posibilidad de remitir la situación a la Corte Penal Internacional.

Finalmente, hacemos una firme excitativa a todos los diferentes actores internacionales e internos para que se realicen los máximos esfuerzos para encontrar una salida pacífica al conflicto sirio. Todas las partes involucradas deben buscar una solución mediante el diálogo y prevenir por todos los medios necesarios nuevas acciones violentas en contra de la población civil. La decisión sobre la forma y la manera de organizar su Gobierno y sus instituciones le pertenece solo al pueblo sirio. No se pueden reprimir las voces de cambio con violencia. El clamor de la población debe escucharse y respetarse.

Sr. Sergejev (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania ha votado a favor de la resolución 66/253. La posición de la delegación de Ucrania sobre la resolución presentada por el Grupo de los Estados Árabes da continuidad a nuestra posición sobre la resolución pertinente (A/C.3/66/L.57/Rev.1) aprobada en noviembre pasado por una gran mayoría de la Tercera Comisión.

Partimos de la realidad de que los países de la región que se están esforzando por la paz y que quieren poner fin a la violencia en su zona son los más indicados para alcanzar esos objetivos. Por lo tanto, en nuestra opinión, los esfuerzos pacíficos que está realizando la Liga de los Estados Árabes con el objetivo de llegar a una solución negociada merecen el apoyo de la Asamblea.

En una declaración de fecha 10 de febrero, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresó una gran preocupación por la escalada de la violencia en Siria, que amenaza con convertirse en una guerra civil a plena escala con consecuencias impredecibles para todo el Oriente Medio. Ucrania insta a todas las partes en el enfrentamiento interno sirio a que detengan la violencia y entablen un diálogo con el objetivo de encontrar maneras aceptables y eficaces de resolver sus diferencias.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado en contra de la resolución 66/253, en consonancia con nuestra posición de principios, según la cual la única manera de salir de una crisis es abordar las reivindicaciones legítimas del pueblo a través de un proceso pacífico y político dirigido por el propio país y sin intervención extranjera. En el caso de Siria, todo intento de interferir en los asuntos internos sirios no haría sino profundizar la crisis política y social, con todas sus repercusiones para la región en general. Por lo tanto, nuestro objetivo debe centrarse en un proceso que lleve a fortalecer la unidad nacional y a garantizar el orden público, la seguridad nacional y la estabilidad y prosperidad del pueblo sirio, y a la vez tener en cuenta que la responsabilidad principal y definitiva de la seguridad, la protección y la estabilidad del pueblo sirio es del pueblo y el Gobierno de Siria.

Lamentamos que en todo el proceso para convocar una sesión de la Asamblea General a fin de debatir sobre la situación en Siria no se siguieran los procedimientos adecuados. Además, con respecto al hecho de que para convocar esta sesión no se celebraran consultas ni siquiera con los miembros de la Mesa, se da una incongruencia en el tema del programa en relación con el cual se celebra el debate. La reciente sesión de la Asamblea General sobre esta cuestión (A/66/PV.96) se convocó en relación con el tema 64 del programa, "Informe del Consejo de Derechos Humanos"; en cambio, la resolución aprobada hoy se refiere al tema 34 del programa, "Prevención de los conflictos armados". Debatir sobre la situación de un conflicto armado en un país determinado y sobre las maneras de evitarlo tiene consecuencias jurídicas y políticas. Estamos convencidos de que dicha situación no se aplica al caso de Siria. Sospechamos realmente que incluir la situación de Siria en esa categoría no solo no nos ayudaría a resolver la controversia política

interna, sino que incluso podría complicar más la situación.

Incluso si aceptamos que la situación en Siria debería debatirse con arreglo al tema 34 del programa, “Prevención de los conflictos armados”, esa es solo una cara de la moneda. La otra cara de la moneda es que si la cuestión se debate en relación con los conflictos armados significa que reconocemos explícitamente que hay grupos armados en Siria que luchan contra el Gobierno, actúan con violencia y destruyen edificios e infraestructura públicos. La cuestión que se plantea entonces es de dónde y con qué recursos obtuvieron esos grupos su armamento y equipo sofisticado.

No obstante, lo que es más lamentable aún es que los patrocinadores de la resolución optaran por no dar cabida a ninguna de las enmiendas, cuando, de haberlas aceptado, hubieran hecho que la resolución fuera más equilibrada y amplia y se adaptara más a la situación real sobre el terreno en Siria. En las enmiendas se pedía que “todos los sectores de la oposición siria se desvinculen de los grupos armados que cometen actos de violencia” y se recalca la importancia de que los grupos armados dejen de atacar a las instituciones estatales y las viviendas de ciudades y aldeas.

Esas son las cuestiones principales para resolver la crisis de Siria. Mientras los grupos armados sigan recurriendo a la violencia, obviamente la crisis continuará. Debemos condenar con rotundidad y firmeza todo acto de violencia y terrorismo independientemente de su forma o manifestación. La injerencia extranjera, los actos de violencia y la incitación al terrorismo no harían sino añadir más leña al fuego.

Como hemos señalado anteriormente, desde el punto de vista histórico, Siria ha desempeñado un importante papel en el Oriente Medio. Por lo tanto, la prolongación de la inestabilidad y el descontento en Siria podría tener consecuencias negativas para la paz y la estabilidad en la región del Oriente Medio. Quisiera dejar claro que desestabilizar el Oriente Medio y promover la violencia en la región acabaría favoreciendo los intereses del régimen sionista y sus actos criminales contra la humanidad, los musulmanes y el mundo árabe.

Deberíamos trabajar todos juntos para buscar una manera amplia, efectiva y práctica de ayudar a resolver pacíficamente la crisis que atraviesa Siria. En su

versión actual, la resolución no nos llevará a ese objetivo. Esa es la razón por la que hemos votado en contra.

Sr. Archondo (Estado Plurinacional de Bolivia): La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia también ha votado en contra de la resolución 66/253 que la Asamblea General acaba de aprobar. Es por eso que queremos aprovechar esta oportunidad para explicar las razones de nuestra decisión.

Comencemos preguntándonos primero qué es lo que ocurre en Siria. ¿Hay una guerra civil embrionaria? ¿Se trata quizás del aplastamiento armado de un alzamiento civil? ¿O es quizás el enfrentamiento entre el ejército regular sirio y fuerzas armadas organizadas desde la oposición? ¿Hay acaso en Siria un genocidio? Son varias de las preguntas que nos hemos formulado antes de tomar una decisión.

Debemos confesar que no tenemos una respuesta precisa. Solo sabemos que hay una oposición reconocida y que también hay un gobierno dispuesto a una reforma. Lo hemos escuchado en las palabras del Embajador de Siria ante las Naciones Unidas: es un gobierno dispuesto a realizar cambios, a modificar su Constitución y a encaminar el proceso político sirio hacia una democracia.

Sin embargo, no tenemos certeza acerca de esto porque sabemos que es un proceso en curso que todavía no ha mostrado sus rasgos definitivos. No obstante, sabemos de los peligros de un agravamiento de la situación, sabemos de la posibilidad de un vacío de poder, sabemos de la posibilidad de una lucha sectaria o religiosa y sabemos, sobre todo, de la posibilidad de que toda la región del Oriente Medio termine desestabilizada, como ya ha sucedido en anteriores conflictos.

Lo que la delegación de Bolivia conoce es que, para el problema sirio, puede haber dos salidas. Una es la salida aplicada a Libia: la receta que las Naciones Unidas facilitaron el año pasado. Implica legitimar una plataforma de intervención extranjera sobre un país envuelto en un conflicto y a partir de la legitimación de esa violencia, a partir de una resolución de las Naciones Unidas —en el caso de Libia una decisión del Consejo de Seguridad, la resolución 1973 (2011)—, justificar un cambio de régimen y un trastrocamiento del orden civil en ese país.

Esa salida la hemos presenciado y parece que no hemos aprendido la lección. Parece que estamos dispuestos a repetir los mismos errores del año pasado, convirtiendo las Naciones Unidas en una plataforma para legitimar una intervención extranjera. La diferencia está en que el año pasado fue el Consejo de Seguridad y hoy parece ser la Asamblea General la que finalmente permitirá dar ese paso.

Esperamos que, en efecto, como ha dicho la Embajadora de Granada, esta resolución no permita que se aplique la receta que conocimos el año pasado; pero permítasenos tener fundadas dudas acerca de ello, y es por eso que hemos votado en contra.

Sin embargo, hay una segunda salida que también conocemos y que no es la anteriormente descrita. Es la transición pacífica, que hemos presenciado también hace un año en Egipto y en Túnez. La llamada primavera árabe se valió en un principio de herramientas pacíficas de disenso para, en cierto sentido, canalizar al retorno de la democracia y, posiblemente, sí el cambio de régimen, pero a partir de la voluntad popular de sus ciudadanos, sin permitir una intervención extranjera. Creemos que este primer aliento de la primavera árabe debería soplar con fuerza en Siria y creemos sinceramente que el Gobierno de Siria podría dar pasos en ese sentido. No quisiéramos, por lo tanto, que las Naciones Unidas tengan más bien la tentación de acelerar pasos y aplicar otra vez la receta libia, que nos parece inadecuada.

Por esa razón, Bolivia también hubiese respaldado las enmiendas que la delegación rusa quiso presentar el día de ayer al proyecto de resolución. Creemos que las enmiendas de la Federación de Rusia hubieran ayudado a que esta resolución realmente contara con el consenso que todos esperábamos, sobre todo cuando hablamos de la Asamblea General, donde no hay países de primera ni de segunda y donde nadie tiene derecho a vetar la decisión de la mayoría.

Bolivia va a cumplir este año 30 años de democracia ininterrumpida, de respeto irrestricto de los derechos humanos. Bolivia también vivió momentos conflictivos y difíciles en el pasado y no es insensible a la violencia. También Bolivia se solidariza con las víctimas de la violencia en Siria, pero no por ello dejará de desconocer que en muchos casos las Naciones Unidas han cometido errores. Nosotros tenemos la obligación de registrarlos.

Sr. Estreme (Argentina): La Argentina ha votado a favor de la resolución 66/253 y desea señalar los siguientes puntos en relación con el tratamiento de la presente cuestión.

Primero, es de suma importancia realizar todos los esfuerzos para garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de manera integral en Siria, siendo responsabilidad del Gobierno sirio el cumplimiento de ese objetivo.

En segundo lugar, resulta necesario preservar el derecho a la libre asociación, a la participación política y a la protesta social del conjunto del pueblo sirio, sin represión alguna que busque coartar el efectivo ejercicio de esos derechos.

Finalmente, la Argentina está convencida de que esta crisis se debe resolver en el marco del diálogo, la negociación y la participación democrática de todos los sectores, sin interferencia alguna o proyectos de intervención militar de Potencias extranjeras.

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Desde el inicio de la crisis en Siria, en marzo del año pasado, la India se ha sentido preocupada por sus implicaciones, tanto dentro como fuera de Siria. Hemos sido conscientes del importante papel que la República Árabe Siria ha desempeñado históricamente en el Oriente Medio. Estimamos que la inestabilidad y los disturbios prolongados en Siria tienen consecuencias graves para la paz y la estabilidad en la región en general. Por consiguiente, desde el comienzo de las protestas hemos pedido un proceso político pacífico e inclusivo, que aborde las reclamaciones de todos los segmentos de la sociedad siria.

Condenamos con firmeza todo acto de violencia, al margen de quiénes sean sus perpetradores. Asimismo, condenamos toda violación de los derechos humanos. La India considera que los derechos a la libre expresión y a la reunión pacífica se cuentan entre los valores fundamentales que deben respetarse, garantizando al mismo tiempo la estabilidad y la seguridad de la sociedad. La India ha transmitido ese mensaje a los dirigentes sirios, tanto bilateralmente como con sus asociados en el grupo de la India, el Brasil y Sudáfrica. Hemos dejado en claro a la parte siria la urgente necesidad de renunciar a la violencia y atender a las aspiraciones del pueblo de Siria. Ese mensaje también figura en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/PRST/2011/16, hecha pública en agosto de 2011 bajo la Presidencia de la India.

Lamentablemente, la situación ha seguido deteriorándose. Hemos presenciado también diversos ataques terroristas en diferentes partes del país. Todas las partes en la crisis no dejan de recurrir a la violencia. Estamos plenamente convencidos de que son los propios libios los que deben llevar a cabo el proceso político para resolver la actual crisis. Estimamos que la función principal de la comunidad internacional, incluida la Asamblea, es facilitar la participación del Gobierno de Siria con todos los sectores de la sociedad civil a fin de lograr un proceso político inclusivo, que tenga en cuenta las aspiraciones legítimas de todos los sirios, y que garantice al mismo tiempo el respeto de la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del país.

Como organización regional de peso, la Liga de los Estados Árabes debe desempeñar el papel histórico que le corresponde en la promoción del diálogo político entre las partes sirias. Nuestro apoyo a la resolución 66/253, aprobada hoy, se ajusta al apoyo que hemos brindado a los esfuerzos que despliega la Liga de los Estados Árabes con el fin de hallar una solución pacífica para la crisis mediante un proceso político inclusivo dirigido por los sirios.

Sin embargo, quisiera expresar nuestro pesar por el procedimiento que siguió la Asamblea durante la semana en la que se examinó la situación en Siria. Con el fin de mantener la credibilidad de nuestra institución es mejor evitar excepciones a los procedimientos establecidos. Asimismo, nos haría un bien inmenso si todos demostraran una mejor disposición para negociar un texto destinado a alcanzar el consenso.

Mi delegación tomó conocimiento de que en la resolución que se acaba de aprobar se reafirma de manera expresa que todos los países deben abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado, así como de actuar de un modo que se aparte de los objetivos de las Naciones Unidas. En la resolución también se condena todo acto de violencia, independientemente de su procedencia, y se pide un diálogo político serio entre el Gobierno de Siria y todo el espectro de la oposición, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes. Estimamos que corresponde al pueblo sirio decidir quiénes son los dirigentes de Siria. Instamos a todas las fuerzas de la

oposición de Siria a que participen de manera pacífica en un diálogo constructivo con las autoridades.

En ese sentido, hemos tomado conocimiento de la decisión de los dirigentes sirios de celebrar el 26 de febrero un referendo sobre un nuevo proyecto de Constitución y de organizar elecciones multipartidistas en los próximos tres meses. Esperamos que esa decisión dé lugar a un nuevo entorno de paz y facilite un proceso político.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur votó a favor de la resolución 66/253, porque, claramente, no se trata de una resolución sobre derechos humanos relativa a un país concreto que responda a motivos políticos, del tipo que abunda demasiado en la Tercera Comisión. Por el contrario: en la resolución se aborda claramente una situación de emergencia única y extraordinaria.

Singapur insta al Gobierno de Siria a que ponga fin de inmediato a todo acto de violencia contra sus propios ciudadanos. Exhortamos al Gobierno de Siria a que colabore con todas las partes, incluidas la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia y resolver la situación pacíficamente.

Sr. Le Hoai Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam ha seguido de cerca los acontecimientos en Siria, y se siente especialmente preocupado por los informes sobre la violencia, la inestabilidad y la falta de orden público, cada vez mayores, que afectan seriamente los derechos del pueblo sirio. Nos sumamos al llamamiento de la comunidad internacional dirigido a todas las partes interesadas en Siria para que ejerzan moderación, pongan fin a la violencia y encuentren una solución política mediante un diálogo constructivo y la reconciliación nacional, de conformidad con las aspiraciones del pueblo sirio.

Viet Nam apoya la posición, adoptada por numerosos países, de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, especialmente los principios de independencia, soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, así como el arreglo pacífico de las controversias y la garantía del derecho a la libre determinación del pueblo sirio. Por consiguiente, es importante que el pueblo sirio determine ese proceso.

Asimismo, apoyamos los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, incluidos los de la

Liga de los Estados Árabes, por contribuir de manera constructiva al pronto restablecimiento de la estabilidad, el diálogo a favor de la reconciliación nacional y la promoción de la paz en Siria para que el pueblo sirio pueda dedicar sus esfuerzos a la reconstrucción y el desarrollo nacionales.

Sr. Errázuriz (Chile): Chile votó a favor de la resolución 66/253. La Asamblea General ha levantado su voz para condenar de la manera más enérgica las violaciones sistemáticas y masivas de derechos humanos en la República Árabe Siria, tales como el uso de la fuerza contra civiles, ejecuciones arbitrarias, asesinatos, persecución de quienes protestan, de defensores de derechos humanos y de periodistas; detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de personas, tortura y violencia sexual, incluyendo aquella contra los niños.

Los graves hechos denunciados, así como los informados por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, no pueden quedar impunes. El estado de derecho debe ser realidad, y aquellos responsables de las graves violaciones de derechos humanos, incluidas aquellas que podrían constituir crímenes de lesa humanidad, deben ser llevados a la justicia.

El Gobierno de Chile reitera una vez más su llamado al Gobierno de Siria a poner fin a los atropellos, a que abra vías realistas de apertura al diálogo con la oposición y a que se coloque al pueblo sirio en posición de elegir su destino en un ambiente de paz libre de violencia. Asimismo, se deben abrir las vías para que la comunidad internacional pueda brindar la ayuda necesaria a las víctimas de la crisis humanitaria que se ha generado.

Finalmente, Chile reitera su apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes para poder llegar a una solución para la crisis en Siria. Ello es una muestra de la importancia que las organizaciones regionales tienen en la búsqueda de una solución para el conflicto.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): La delegación de Bangladesh votó a favor de la resolución 66/253, titulada “La situación en la República Árabe Siria”. Bangladesh mantiene una posición de principio de abstenerse, en general, en las resoluciones sobre derechos humanos en que se pide la adopción de medidas contra cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas. Sin embargo, haciendo una excepción hemos votado a favor para poner fin al

derramamiento de sangre y la desgracia del pueblo sirio.

Debemos mencionar que la convocación de la reunión de la Asamblea General para examinar el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53/Add.2) en este momento del año no fue correcto desde el punto de vista del procedimiento. Contradice el artículo 6 de la resolución 65/281. Bangladesh espera que se trate realmente de una excepción y que no vuelva a ocurrir.

Bangladesh ha examinado de cerca la resolución y observa que, a diferencia de lo que ocurre con las resoluciones usuales que se refieren a un solo país, esta fue presentada por la Liga de los Estados Árabes en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Se ha presentado después de diversas medidas adoptadas por la Liga de los Estados Árabes encaminadas a aportar paz y estabilidad a Siria y a fomentar una transición política dirigida por los sirios. Bangladesh toma conocimiento con satisfacción de que la resolución, en su condena de la violencia, se refiere a todas las partes en Siria, incluidos los grupos armados. Hubiéramos apreciado que la enmienda presentada por la Federación de Rusia hubiera podido tenerse en cuenta.

Bangladesh está plenamente convencido de que cualquier medida que se lleve a cabo en Siria debe ser dirigida únicamente por el Gobierno de Siria mediante un diálogo constructivo, que goce de su pleno consentimiento respecto de la soberanía, la unidad y la integridad nacionales de Siria. Esperamos que la misión de observadores que se ha propuesto de la Liga de los Estados Árabes y el nombramiento de un Enviado Especial del Secretario General para hallar una solución pacífica a la crisis siria sean el inicio de un proceso de diálogo pacífico y participación de todas las partes interesadas en Siria.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): La comunidad internacional ha expresado con claridad su opinión y su mensaje ha sido transmitido a todos. El Grupo de Estados Árabes y los 72 Miembros que patrocinaron la resolución 66/253 recibieron el apoyo, en su determinación, de un amplio número de patrocinadores. La resolución, en la que se reafirma la

necesidad de una solución pacífica para la crisis, como parte de la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, gozó de un apoyo considerable y abrumador. Los 137 votos a favor de la resolución confirman los pronósticos y envían un mensaje inequívoco al régimen sirio de que es hora de escuchar la voz de su pueblo. Es hora de aplicar de inmediato, plenamente y de buena fe, las iniciativas y decisiones pertinentes de la Liga de los Estados Árabes con el fin de hallar una solución pacífica para la crisis. Esa solución pacífica debe seguir estando en las manos de los árabes en el marco de la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, que constituye el único marco aceptable.

Todos sabemos que la situación en Siria está deteriorándose. La situación es sumamente grave y no debe haber dudas o demora. Todos deben centrarse en la crisis de la población siria y en el logro de sus aspiraciones legítimas a una vida libre dentro de un marco democrático. Eso puede lograrse únicamente mediante un proceso político dirigido por los sirios como parte de la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes. Debemos impedir que la situación siga deteriorándose, lo que podría tener repercusiones humanitarias y efectos negativos para la estabilidad de toda la región.

Para concluir, en nombre del Grupo de Estados Árabes y todos los patrocinadores de la resolución, quisiera dar las gracias a todos los miembros que votaron a favor. Se trata del primer paso hacia un camino que trataremos de recorrer de manera decidida, con el apoyo y la dirección de la Liga de los Estados Árabes y la comunidad internacional, para poner fin a la crisis siria y satisfacer las aspiraciones y esperanzas legítimas del pueblo sirio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): No quise hacer uso de la palabra una segunda vez, pero, tras haber escuchado las declaraciones formuladas por el representante de Egipto, quisiera realizar algunas observaciones finales.

En primer lugar, deseo asegurar a mi colega, el Representante Permanente Adjunto de Egipto, y a todos los demás miembros de la Liga de los Estados Árabes, que el caballo de Troya árabe ha sido desenmascarado hoy y que debe ponerse fin al papel de la Liga de los Estados Árabes. Los patrocinadores

occidentales de la resolución 66/253 han utilizado a la Liga de los Estados Árabes de puente, abriendo el paso para internacionalizar la situación en Siria y presentar el expediente de Siria una vez más al Consejo de Seguridad. Ese fue el papel que pidió la Liga de los Estados Árabes. Les digo a sus miembros que el papel de la Liga debe terminar hoy. La Liga ha sido diezmada en ese papel lamentable y sospechoso.

En segundo lugar, la Liga de los Estados Árabes ya no existe, habiendo sido secuestrada por los países del Consejo de Cooperación del Golfo. Siria ha abandonado la Liga de los Estados Árabes, aunque de manera temporal. La Liga está quebrada en su interior, política y moralmente.

En tercer lugar, siguiendo la trama que se urde hoy contra nosotros, deseo buena suerte a la Liga de los Estados Árabes en llevar a cabo las tareas que le encomienda Israel. Felicito a la Liga por su nueva alianza con Israel y los enemigos históricos de Siria. Siria siempre ha defendido a todos los árabes, sin esperar nada a cambio. Hoy no deseamos que nos apoyen acatando la vergonzosa posición que ha asumido la comunidad internacional. Todo lo que queremos de ellos hoy, ahora que el caballo de Troya de la Liga de los Estados Árabes ha sido descubierto, es que salven la honra y la dignidad que les queda y pongan fin a su conspiración contra Egipto, Libia, el Sudán, Argelia, el Yemen, y quizá contra otros países en el futuro, y desistan de ese objetivo.

La riqueza de todo el Consejo de Cooperación del Golfo se dilapidará en aventuras temerarias, condenadas al fracaso. Ese es un precio que deberán pagar todos los árabes. Todos los árabes serán utilizados como combustible gratuito para lograr los objetivos de Occidente y de Israel. Como ya dije, la cuestión estriba en saldar sus cuentas políticas con Siria, en el papel que desempeña en la región y en el mundo árabe y en sus alianzas al servicio de las causas árabes e islámicas. Si hubiese habido un mínimo de credibilidad entre algunos patrocinadores de la resolución habrían aceptado las enmiendas propuestas por Rusia. Habrían alentado el diálogo nacional. Habrían dejado de proporcionar armas y cobertura mediática y política a los grupos armados.

Por último, también es verdaderamente lamentable que las Naciones Unidas, cuyo principal interés es mantener la paz y la seguridad internacionales y consagrar los propósitos y principios

de su Carta, desde hace algún tiempo hayan estado enviando un mensaje erróneo en el sentido de que es aceptable violar la soberanía de los Estados Miembros e invadirlos, y que es viable ejercer presión política sobre los Estados Miembros para que cambien sus políticas y sus programas.

Si la situación persiste, se producirá el colapso de las Naciones Unidas: primero moral, y después político y jurídico. Habremos destruido así una organización que ha sido el foro fundamental para la adopción de

medidas multilaterales de carácter político y jurídico en los últimos 66 años. Esa será la cosecha que recogerán los que sembraron la semilla de la intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual del examen del tema 34 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.